



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 2514

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONVENIO MODIFICATORIO PARA EL CAMBIO DE PROCEDENCIA DE LOS ÍTEMS CONSIGNADOS EN EL CONTRATO Nº 36/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 73/2018 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID Nº 355.305.-----

Asunción, 25 de seriem bre de 2.019.

CONSIDERANDO:

La Resolución CAJ N° 22, de fecha 26 de marzo de 2019, por la cual el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, adjudicó el llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 355.305. En consecuencia, se procedió a suscribir el Contrato N° 36/2019, en fecha 3 de mayo de 2019, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., estableciéndose la vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses contados desde la firma del Contrato.

SOLICITUD DE CAMBIO DE PROCEDENCIA

De igual manera, es pertinente mencionar considerando la similitud de cuestiones analizadas que en el marco de un avenimiento ordenado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; esta última ha sentado su posición en cuanto a la viabilidad de un convenio modificatorio en torno al cambio de procedencia de los bienes en cuestión. Por Dictamen DNCP/DJ N° 11422/19 de fecha 12 de setiembre de 2019, la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas indica cuanto sigue: la prohibición de modificaciones viene estrechamente ligada a la violación de principios de la contratación en el sentido de prohibir la modificación cuando esta "implique condiciones más ventajosas" es decir, se menoscabe el principio de igualdad establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

f. Eugenio liménez Rolón presidente Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Abg. Geraldine bases Monges

1/5

...\//...





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 254

	RESOLUCION C.A.J. N°
	(Continuación)
//	Asunción, 25 de setiembre de 2019.
•••//•••	
Ya aplicando la dostrina y la logislación de	
Ya aplicando la doctrina y la legislación al caso cone	reto podemos concluir que el cambio solicitado
se podrá dar con el estudio mínimo de los siguientes ej	'es:
Out one suints and life is a	
Que no exista modificación en el precio unitar	io;
- Que no exista modificación en la forma de pag	go:
- Que la modificación se base en la protección de	e los intereses del Estado:
- Que no beneficie el proveedor"	
Por Memorándum MAC N° 042/20	19 de fecha 13 de setiembre de 2019 del
Departamento de Suministro y Control de Bienes,	menciona cuanto sigue: "es opinión de este
Departamento que la modificación solicitada por	el proveedor no contraviene los principios
indicados en la Nota DNCP/DJ Nº 11422/19, ya qu	e las misma no modifica el precio unitario ni
la forma de pago, ni tampoco otorga condiciones mas	s ventaiosas al provoedor, considerando ano la
Procedencia no afecta las especificaciones técnicas ni	la calidad de les Pienes V a sur un la
que la cancelación del contrato suscrito perjudicaría	les interesses institucionales de la survez creemos
tiempos en que se demoran la realización de un nueve	o procedimiente de contrata :
podremos cumplir con la demanda de recursos por po	procedimiento de contratación, meses que no
jurisdiccionales () Por último, solicitamos que e	the de tos distintos amottos administrativos y
convenio modificatorio en cuanto a la presedencia de	n et caso de ser favorable la suscripción del
convenio modificatorio en cuanto a la procedencia de	ios items afectados a la Orden de Compra Nº
2627, se incluyan todos los ítems suscritos con el prove	edor"
Don Distance HOC NO 167/10	
ror Dictamen UOC N° 165/19,	la Unidad Operativa de Contrataciones
recomienda: "es nuestra recomendación que se au	itorice el cambio de procedencia de todos los
ítems adjudicados del Contrato Nº 36/2019 a OT	ROS PAISES LICENCIATARIOS, vía
Convenio Modificatorio, salvo mejor parecer"	
I A 1 1 NO 06 7 1 0 1 7 7	
La Acordada N° 865, de fecha 10 de	diciembre de 2013, de la Corte Suprema de
Justicia, dispuso la creación de un Consejo de Admi	nistración Judicial
Por medio de la Acordada Nº 1269	de fecha 8 de octubre de 2018, la Corte
Suprema de Justicia, aprobo el reglamento del Cor	esejo de Administración Judicial que en cu
Art. 1° textualmente dice "El Consejo de Adminis	stración Indicial dependerá jerárenjem
del Pleno de la Corte Suprema de Justicia y estará su	hordinado al Consojo do Suravista de indicamente
la Corte Suprema de Justicia	
Es la autoridad en materia administr	rativa, presupuestaria, financiera, contable y
patrimonial de la Corte Suprema de Justicia, a los ef	ectos establecidos en todas las normativas que
regulan el funcionamiento presupuestario, financiero	o, contable y patrimonial de las instituciones
del Estado, que resulten aplicables, considerando el pri	incipio de autarquía procupuestavia del Diden-
Judicial". Dr. Luis María Benítez Ministro	Riera
Dr. Luis Maria Della Ministro	//
Dr. Eugenio Ilménez Rolón Présidente Présidente	3.75
Dr. Eugemonte Presidente	2/5
Mine dases my	
Dr. Eugenio IIII. Presidente Abg. Geralline dases Monges Abg. Geralline dases Monges	
χ // \sim	



RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 254

(Continuación)

Asunción, 25 de setiembre de 2019.

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el-----

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA R E S U E L V E :

ART. 1°:

AUTORIZAR, el cambio de procedencia de los ítems consignados en el Contrato N° 36/2019 suscrito con la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional PAC N° 73/2018 "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – S.B.E." ID N° 355.305, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio total
47	44103103- 002	TONER PARA IMPRESORA CANON GPR 28 C 1022 YELLOW - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	18	36	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	Incluído)	42.480.000
48	44103103- 002	TONER PARA IMPRESORA CANON GPR 28 C 1022 CYAN - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	15	30	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	1.180.000	35.400.000
49	44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON GPR 28 C 1022 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	18	/36	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	875.000	31.500.000
50	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA CANON GPR 28C 1022 MAGENTA - ORIGINAL - NO GUNERIGO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	15	30	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	1.180.000	35.400. 0 00

Or Eugenio Ilménez Rolón Presidente

Abg Geralding Cases Monges Secretaria 3/5

...//...



...//...

RESOLUCIÓN C.A.J. Nº 254

(Continuación)
Asunción, 25 de Sediembre de 2019.-

Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA	Precio to	otal
44103103- 002	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP5050 YELLOW - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	141	282	CANON	CHINA y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	470.921	132.799.	.722
44103103- 002	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 5050 CYAN - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	145	290	CANON	CHINA y OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	465.517	134.999.9	930
44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 5050 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	168	336	CANON	CHINA y OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	496.223	166.730.9	928
44103103- 002	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 5050 MAGENTA - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	142	284	CANON	CHINA y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	510.563	144.999.8	392
44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 6300 DN 119 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	САЈА	Por Cantidad	317	634	CANON	JAPON y OTROS PAÍSES LICENCIATARIOS	555,440	352.148.9	960
44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON MF 6530 C 106 NEGRO - ORIGINAL - YO GENERICO - KO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantillad	45	90		CHINA y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	1.044.444	93.999.96	50
	44103103-002 44103103-002 44103103-001 44103103-001	Catálogo Bien	Catálogo	Catálogo Bien de Medida	Catalogo Bien Bien Medida Presentación Contrato	Catalogo	Catalogo Descripcion de Bien Medida Presentación Contrato Cantidad Máxima Máxima	Catalogo Bien TONER PARA IMPRESORA CANON OCCUMPATIBLE TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 6500 CYAN- ORIGINAL- NO GENERICO- NO COMPATIBLE TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 5050 CYAN- ORIGINAL- ORIGIN	Catalogo Bisca Medida Risia Medida Presentación Minima Catalidad Maxima	Cartiful Cartiful	Cartiflogs Discription Section Cartiflogs Carti

Dr. Eygenio Jiménez Rolón Presidente

Abg. Geraldine Cases Monges

4/5





RESOLUCIÓN C.A.J. Nº. 254

(Continuación)

Asunción, 25 de setiembre de 2019.-

...//...

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precie unitario (IVA	Precio	total
57	44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP3310 115 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	74	148	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	647.905	95.889	940
58	44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR ADV 4001 GPR 48 NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	9	18	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	289.376	5.208.	68
60	44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR201 6 J GPR 18 - NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	47	94	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	264.893	24.899.	942
61	44103103- 001	TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1022 - GPR 22 - NEGRO - ORIGINAL - NO GENERICO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	Por Cantidad	17	34	CANON	JAPON y OTROS PAISES LICENCIATARIOS	357.923	12.169.	382

AUTORIZAR al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a suscribir el **ART. 2°:** Convenio Modificatorio del Contrato N° 36/2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución.----ENCARGAR, la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los **ART. 3°:** trámites de rigor.----

Ante mí:

ANOTAR, registrar y notifica

Dr. Luis María Benítez Riera Ministro

Dr. Eugenio Jiménez Rolón Presidente

Geraldine Cases honges secretaria

5/5